

DECRETO Nº 3296 /2012. ARICA,

VISTOS:

- VISTOS:

 a) Ordinario N°1489 de fecha 09 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Memorándum N°615, de fecha 14 de Mayo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno Nº8264, de fecha 14 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAPACITACION Y FORMACION DE MUJERES LIDERESAS 2012", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GE	NE	RALES				
1.1NOMBRE	1NOMBRE : CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE MUJERES LIDERESAS 2012					
1.2EJECUTA	:	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.				
1.3LUGAR	:	: Por definir				
1.4FECHA	:	: Mayo - Junio 2012				
1.5CLAUSULA C/V	:	No Aplica				
1.6COBERTURA	:	70 Dirigentas de las Agrupaciones de Mujeres que participan con la Oficina, y Mujeres de base con capacidades de Liderazgo.				
1.7PROGRAMA	:					
II FUNDAMENTOS	:	La llustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia permiten instancias que promueven la participación de Mujeres y e desarrollo de habilidades y prácticas de liderazgo.				
IIIOBJETIVO GENERAL	:	: Promover y fortalecer competencias y actitudes de Liderazgo de Mujeres de la ciudad de Arica.				
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales, para favorecer la participación femenina en ámbito social y político. Brindar herramientas que permitan mejorar su acción, saber como movilizar recursos y utilizar los bienes para un buen ejercicio de su liderazgo.				
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Requerimientos Materiales: Para presentación Portal Chile compra 1 Relator(a) para la capacitación, realizado por la Sra. Myrna Miranda Divaceta. Trabajadora Social Rut 7.165.440 por un valor total de \$200.000. IVA Incluido.				
		Valor Materiales de Alimentacion: \$ 500.000 (IVA incluido)				

Alimentación:

- 700 Jugos
- 700 Galletas surtidas
- 3 Display de Azúcar
- 20 Tarros de café mediano
- 20 Cajas de Té grande
- 2 docenas de bebidas de 3 litros
- 12 paquetes de Papas Fritas grandes
- 12 paquetes de Ramitas Grandes

Valor Materiales de Oficina: \$500.000.- (IVA incluido)

Materiales de Oficina:

- 10 pliegos Papel de envolver blanco
- 10 Plumones permanentes negros
- 10 Plumones permanentes rojos
- 2 Perforadoras
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño americano blanca
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño americano color
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño oficio color
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño oficio blanca
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño carta blanca
- 3 Cajas de opalina brillante tamaño carta color
- 1 Corchetera
- 5 Correctores
- 5 resmas de hojas tamaño oficio
- 5 resmas de hojas tamaño carta
- 3 Caja de lapiceros tinta azul
- 3 Caja de lapiceros tinta negra
- 1 Libro de correspondencia
- 150 carpetas de cartón azul
- 150 carpetas forradas de colores
- 3 Cintas de embalaje transparente
- Archivadores
- Stif fix
- Correctores
- Porta tacos
- 1 docena destacadores
- 3 docenas de separadores

<u>Valor Materiales de Repuesto y Accesorios Computacionales:\$</u> <u>100.000.- (Iva incluido)</u>

- 3 teclados
- 3 mouse
- 1 impresora

Valor de Publicidad y Difusión :\$ 100.000.- (Iva incluido)

• 1.000 dípticos

Valor del programa

\$ 1.400.000-

VI.- ITEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Contratación de Relator	215.21.04.004.019	Hono. Of. de la Mujer	A.G.N°3, Actividades Municipales	200.000
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas. DIDECO	A.G.N°3, Actividades Municipales	500.000
Dípticos	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A.G.N°3, Actividades Municipales	100.000
Teclados, mouse, Impresora.	215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	A.G.N°3, Actividades Municipales	100.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G.N°3, Actividades Municipales	500.000
			Valor total IVA incluido	\$ 1.400.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ABDALA VALENZUELA

ALDE DE ARICA (S)

BENEDICTO OLINA AGRIANO

CREIMO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/emv.